ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación de la Propuesta
Anexo 2: Conformación de Consorcios - Uniones Temporales
Anexo 3: Formato para Acreditar Experiencia Habilitante del proponente
Anexo 4: Certificado de Acreditación de la Capacidad financiera y organizacional
Anexo 5: Carta de Pacto de transparencia
Anexo 6: Oferta económica repuestos motos, transmisión y sistema de embrague.
Anexo 7: oferta económica precio repuestos suspensión, ejes y dirección.
Anexo 8: oferta económica precio repuestos frenos
Anexo 9: oferta económica precio de repuestos y suministros
anexo 10: suministro de llantas y rines
anexo 11: oferta económica precio de mano de obra
anexo 12: oferta económica precio de los repuestos no incluidos para las motocicletas de todos los modelos y tipos certificación
Anexo: 13 Minuta de contrato
Anexo 14: Carta de Certificación de pago de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales
Anexo 15: Apoyo a la Industria Nacional
Anexo 16: modelo de ofrecimiento de mayor garantía de los repuestos
Anexo 17: modelo de ofrecimiento de mayor garantía en mano de obra
Anexo 18: modelo de ofrecimiento de mayor cantidad de puestos de trabajo.
Anexo 19: modelo de acreditación de personal con discapacidad.
Anexo 20: Anexo de condiciones técnicas y Listado de la totalidad de las motos.
Anexo 21: Anexo digital en Excel con 4 hojas de cálculo – Resumen, MECAL, BAPOM, EMAVI.MIGRACION COLOMBIA

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha,
Señores:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Secretaria de Seguridad y Justicia
Calle 10 Norte No. 4-76. Edificio Guzmán. 4° Ciudad

REFERENCIA: licitación publica No. 4161.010.32.1.XXXX

ESTA COMUNICACIÓN TIENE POR OBJETO PRESENTAR OFERTA PARA**:** REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.

De igual manera, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar sólo obliga a los firmantes de esta carta.

3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

4. En el evento en que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley.

5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

6. Conozco y acepto la forma de pago estipulada en el pliego de condiciones.

7. Conozco el pliego de condiciones y los anexos de la presente contratación, la he estudiado cuidadosamente, incluidas sus adendas (si las hay, entendidas como las modificaciones a la misma) y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

9. Que la presente propuesta consta de un ORIGINAL y dos COPIA FÍSICA y una COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO con _____folios debidamente numerados.

10. Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días o hasta la ejecución del contrato.

11. Así mismo, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

12. Adicionalmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

–Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

–Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (cláusula penal y/o caducidad), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 9 literal a), pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

–Que toda la información contenida en la propuesta es veraz y autorizo su confirmación.

Atentamente,
Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nombre del representante legal: _____

N.I.T: _____
C.C:_____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
e-mail: _____

ANEXO No. 2

FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ , en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Seguridad y Justicia, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del proceso de Icitación No. 4161.010.32.1.117 cuyo objeto consiste en: : REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE

CALI..**”** (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____FAX_____, Teléfono _____

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Seguridad y Justicia y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con El Municipio de Santiago de Cali. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno dé los, miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman el CONSORCIO de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O

CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Seguridad y Justicia. En caso de aceptarse la cesión por parte del Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Seguridad y Justicia el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ del cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.
OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____
NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES - El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.
Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 2018, por quienes intervinieron,

_____	_____
Nombre:	Nombre:
CC:	CC:
Representante Legal:	Representante Legal:
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

ANEXO 3
EXPERIENCIA

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE Y REGISTRADOS EN EL R.U.P.										
No. DE ORDEN	**INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**No. DE CONTRATO**	**OBJETO**	**No. CONSECUTIVO RUP**	**% PARTICIPACION**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINAL**	**V/R CONTRATO ($)**	**V/R CONTRATO EN SMMLV**
1										
2										
3										
4										
TOTAL SMMLV										0

***Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es cierta**
Firma del representante legal:
Nombre del representante legal:
CC. No.:
Nombre o razón social del proponente:
NIT.:

•El formato de experiencia se publicará en el SECOP como documento adicional, en formato Excel.

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Nombre del Proponente: _____

1.Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (Valor en millones pesos)	Participante No. 1 (valor en pesos)	Participante No. 2 (valor en pesos)	Participante No.3 (Valor en pesos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Interés				

2.CAPACIDAD FINANCIERA

	Oferente individual	Oferente plural			
Porcentaje de participación	100%	(indicar % participación)	(indicar % participación)	(indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del Participante No. 1	Índice del Participante No. 2	Índice del participante No. 3	Índice del oferente Plural
Índice de Liquidez					Ponderación del índice de los participantes.
Índice de Endeudamiento					Ponderación del índice de los participantes.
Razón de Cobertura de Intereses.					Ponderación del índice de los participantes

3.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	Oferente individual	Oferente plural			
Porcentaje de participación	100%	(indicar % participación)	(indicar % participación)	(indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del Participante No. 1	Índice del Participante No. 2	Índice del participante No. 3	Índice del oferente Plural
Rentabilidad del patrimonio. Utilidad operacional /patrimonio					Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad del activo utilidad operacional / activo total					Ponderación del índice de los participantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____
Firma Revisor Fiscal o contador: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____
T.P:_____

ANEXO No. 5

PACTO DE TRANSPARENCIA

Como proponente y representante legal de la firma _____ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Seguridad y Justicia o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;

3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados del Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Seguridad y Justicia, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, el Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Seguridad y Justicia, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ (días) del mes de_____ del año 2019.

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nombre del representante legal: _____
N.I.T: _____
C.C: _____

ANEXO 6
OFERTA ECONOMICA PRECIO REPUESTOS MOTOR,
TRANSMISIÓN, Y SISTEMA DE EMBRAGUE

MOTOCICLETA: _____ MARCA: _____ MODELO:_____

REPUESTOS MOTOR	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCL. IVA
Juego anillos			

Pistón			
Bulón del Pistón			
Kit Biela			
Obturadores			
Resortes de Válvulas			
Válvula de admisión			
Válvula de escape			
Balancín admisión			
Balancín escape			
Ejes de Balancines			
Empaquetadura motor			
Eje de Levas			
Rodamientos de Eje de Levas			
Piñón Dentado, Leva			
Cadena de Levas			
Tensor, Cadena de Levas			
Guía, Cadena de Leva			
Rodamientos Cigüeñal			
Piñón Dentado de Sincronización			
Cigüeñal			
Kit disco del clutch			
Kit prensa del clutch			
Araña del clutch			
Tuerca de Cierre, Embrague			
Manigueta del embrague			
Bomba de Aceite			
Base aguja carburador			
Empaquetadura Carburador			
Pistón aguja cortina del Carburador			
Pulverizador			
Juego de Diafragma, (carburador)			
Chicler de Mínima			
Chicler de Alta			
volante			

Cremallera			
Engranaje, Loco			
Motor de Arranque			
Inducido (bobinas)			
Escobillas			
Resorte Escobillas			
C.D.I.			
Leva, Cambio de Velocidades			
Eje Principal, Transmisión			
Eje de cambios			
TOTALES			

ANEXO No. 7
OFERTA ECONOMICA PRECIO REPUESTOS SUSPENSION, EJES Y DIRECCIÓN

MOTOCICLETA: _____ MARCA: _____ MODELO:_____

REPUESTOS SUSPENSION, EJES Y DIRECCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
Kit cunas de dirección			
Tuerca Columna de Dirección			
Eje de Rueda Delantera			
Collarín Rueda Delantera(buje)			
Caja, Engranaje de Velocímetro			
Retenes de la Rueda Delantera			
Rodamientos Radial Delanteros			
Eje Trasero			
Espaciador de Rueda			
Pernos de Fijación del Piñón Dentado			
Rodamientos Traseros			
Tijera			
Caja Cadena Mando			
Ajustador Cadena (tensor)			
Amortiguador Trasero o (proling)			
Kit Bujes de tijera			
Kit de arrastre			
Kit fuelles delanteros			
Retén de telescópico			
TOTALES			

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Calle 10 Norte No. 4-76. Edificio Guzmán. 4° Piso.
Correo electrónico: contratacionesseguridadyjusticia@cali.gov.co

ANEXO No. 8

OFERTA ECONOMICA PRECIO REPUESTOS FRENOS

MOTOCICLETA: _____ MARCA:_____ MODELO:_____

REPUESTOS FRENOS	VALOR UNITARIO PRECIO SIN IVA	IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
Juego pastillas delanteras			
Juego pastillas traseras			
Juego discos delantero			
Juego discos trasero			
Leva, Freno Trasero			
Manguera Freno			
Juego bandas delanteras			
Juego bandas traseras			
Manzana delantera			
Manzana trasera			
Juego de chupas			
Tornillo, Purgador			
Juego de Pistones de caliper			
Caliper delantero			
Caliper trasero			
Soporte Freno			
Manigueta del Freno			
TOTALES			

ANEXO No. 9

OFERTA ECONOMICA PRECIO DE REPUESTOS Y SUMINISTROS
MOTOCICLETA:_____ MARCA:_____MODELO :_____

INSUMOS	VALOR UNITARIO PRECIO SIN IVA	IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
Aceite motor			
Aceite hidráulico			
Grasa			
Filtro aceite			
Filtro aire			
Filtro Gasolina			
Batería			
Flasher			
Comando de luces			
Comando de Run			
Juego de Fusibles			
Pito			
Switche de encendido			
Bujía			
Liquido especial de freno			
Limpiador de Carburadores			
Bombillo lámpara			
Bombillo stop			
Bombillo direccionales			
Conjunto de Guaya Acelerador			
Conjunto de Guaya Embrague			
Mofle			
Guaya velocímetro			
Direccional delantero			
Direccional trasero			
Bobina de alta			
Portamanigueta			
Mangos de dirección			
Marrana o Estarte			
TOTALES			

Señor proponente tenga en cuenta que:

- Los aceites deben ser de marcas reconocidas que cumplan con las especificaciones técnicas de viscosidad establecidos.
- Los filtros deben ser originales y de marcas reconocidas.

Los demás insumos deben ser originales y cumplir con las especificaciones técnicas de las motocicletas.

ANEXO 10
SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES
MOTOCICLETA: Marca__ Línea___ Cilindraje__ Modelo___

INSUMOS	MARCA	VALOR UNITARIO PRECIO SIN IVA	IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
TOTAL				

NOTA: El proponente deberá establecer la marca de las llantas y rines ofrecidos. La llanta a ofertar debe tener representación en el país.

ANEXO 11

OFERTA ECONOMICA PRECIO DE MANO DE OBRA

MOTOCICLETA:_____ MARCA:_____ MODELO :_____

MANODE OBRA	VALOR UNITARIO PRECIO SIN IVA	IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
Montaje o reparación del Motor completo			
Reparación ½ motor			
Encamisar cilindro			
Rectificación cilindro			
Asentar válvulas			
Cepillar culata			
Fugas de culatin			
Reparación de cola Chasis			
Extracción de bujes de tijera			
Cambio de bujes de tijera			
Reparación General Chasis			
Reparación General Sistema del Embrague			
Cambio de Rodamiento Sistema de Dirección			
Cambio Kit de Arrastre			
Cambio de Rodamientos ruedas delantera y trasera			
Descarbonada de Mofle			
Limpieza y calibrada del Carburador			
Lavada del tanque de Combustible			
Enradiada de aros			
Engrase General			
Engrase de rodamientos de Ruedas			
Montaje de eje delantero			

Montaje de eje trasero			
Cambio de Aceite y de Filtros			
Cambio de aceite hidráulico de las horquillas			
Cambio de pastillas			
Cambio de bandas del freno			
Cambio de manzana			
Encamisada de manzana			
Cambio de líquido de frenos y purga del freno			
Cambio de Guaya acelerador			
Mantenimiento del Arranque			
Cambio de Llanta			
Calibrada de Válvulas			
Cambio de Cadenilla			
Sincronizada del motor			
Cambio de aceite de telescópicos			
Cambio de amortiguador trasero o proling			
Cobalada de rines			
Cambio de Disco de Embrague			
Arreglo motor de arranque			
Arreglo de bobinas			
Arreglo tacómetro			
Arreglo monochoc			
Arreglo Sistema eléctrico			
Arreglo caliper			
VALOR TOTAL MANO DE OBRA $			

ANEXO No. 12

OFERTA ECONOMICA PRECIO DE LOS REPUESTOS NO INCLUIDOS
PARA LAS MOTOCICLETAS DE TODOS LOS MODELOS Y TIPOS
CERTIFICACIÓN

Yo_____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien obra en Representación legal de la firma_____, en la LICITACION PUBLICA No 4161.0.32.117 del Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia, hago constar que los precios de los repuestos que no están incluidos en los anexos No. 6; No. 7; No. 8; No. 9; No. 10; No. 11; No. 12 de los presentes Pliegos de condiciones. Tendrán un descuento del ____% con relación a la lista de precios de repuestos autorizados por concesionarios o talleres autorizados de todas las marcas.

Este descuento se aplicara a todos los precios de repuestos suministrados al Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Seguridad y Justicia en desarrollo del contrato objeto de la presente Selección, para todos los tipos de motocicletas de todas las Marcas que hacen parte del parque automotor, del Batallón de Policía Militar No. 3, Escuela militar de Aviación y de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali que prestan el servicio en el Municipio de Santiago de Cali.

_____
Firma

SEÑOR PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE:

- LA MANO DE OBRA Y EQUIPO utilizados deben ser calificados y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

- EL COSTO DE LA MANO DE OBRA no relacionados en el cuadro bajo ninguna circunstancia pueden sobrepasar los precios del concesionario o taller autorizado.

ANEXO No. 13

MINUTA DEL CONTRATO

SE LES RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL PRESENTE FORMATO ES SIMPLEMENTE UNA MINUTA DEL POSIBLE CONTRATO Y QUE POR LO MISMO ÉSTA PODRÁ SUFRIR MODIFICACIONES.

CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS
No. 4161.010.26.1.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
NIT.	890.399.011-3
ORDENADOR GASTO:	**XXXXXXXXXXXXXXXXXX** C.C. No. XXXXXXXXXXXXXXXXX de Cali (V)
CONTRATISTA:	**XXXXXXXXXXX.** **NIT.** XXXXXXXXXXX
OBJETO:	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y MAIGRACION COLOMBIA QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR:	XXXXXXXXX con impuestos, costos directos e indirectos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno de diciembre del 2020, contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP No. *XXXXXX*

Entre los suscritos a saber XXXXXXXX, mayor de edad, vecino de Cali, portador de la cedula de ciudadanía N° XXXX, quien actúa en calidad de Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, nombrado mediante Decreto Nº XXX, con acta de posesión XXXXXXXX, debidamente facultado mediante Decreto Delegación No. XXXXXXX, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, por una parte y por la otra **xxxxxxxxxxxxx,** identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxx- xxxxx, en calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxx**.,** identificada tributariamente con el No. xxxxxxxxxx, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1)Que el presente contrato de mantenimiento se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por la Secretaría de Seguridad y Justicia, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.

2)Que en ejercicio de sus las anteriores obligaciones y competencias y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, la Secretaría de Seguridad y Justicia mediante Resolución XXXXXXXXX del XXX de XXXX de 2019, dio apertura al proceso de lictación pública No. 4161.010.32.1.XXXXXXXX.

3)Que para atender la presente contratación la Secretaría de Seguridad y Justicia cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionado en la parte inicial de este contrato.

4)Que el día XXX de XXX de XXX hasta las xx:00 p.m. fecha y hora límite para la entrega de propuestas se recibieron las propuestas de XXXXXXXXXXXXXXXXX.
5)Que para la verificación de todos los factores habilitantes de las propuestas presentadas en tiempo se conformó el Comité Evaluador mediante oficio de

designación de comité evaluador.
6)Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones, resultaron habilitados para seguir en el proceso de selección los proponentes XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7)Que el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y las Sentencias del honorable Consejo de Estado, otorgó a **XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**., un plazo XXXXXXXXXX para subsanar la ausencia de requisitos, y que lograran participar en la Audiencia……..
8)Que a las XXXXX pm del día XXX (XX) de XXX de 2019, fecha estipulada en el cronograma para adelantar la Audiencia Pública de Subasta Inversa, se dio inicio a la misma con la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica inicial del precio de los proponentes habilitados para participar en la puja.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios de mantenimiento con suministro de repuestos, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. *"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"*. **ALCANCE DEL OBJETO:** 1) Brindar a la comunidad en general una atención ágil con el desplazamiento de los uniformados en los sitios que requiera la comunidad. 2) Cumplir con las metas de seguridad del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal. 3) Darle sostenibilidad al Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes por parte de la Policía Metropolitana. 4) Mejorar las condiciones de seguridad teniendo en cuenta mayor presencia en las diferentes Comunas y Corregimientos del Municipio. 5) Mejorar las condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad en el servicio a la comunidad dirigido a una mayor cobertura de la vigilancia y patrullaje en nuestro Municipio. Lo anterior hace necesario e indispensable "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA Y MIGRACION COLOMBIA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI." que le permita a la Policía Militar, a la Policía Metropolitana desarrollar una mejor labor y genere resultados positivos.
PARÁGRAFO: Hace parte integral del presente contrato la oferta económica y las

fichas técnicas en las cuales se especifica cada una de las cantidades y especificaciones técnicas a desarrollar en virtud del objeto contractual**.**

CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El contratista deberá cumplir la parte técnica del pliego de condiciones, igualmente agotando las respectivas labores ofertadas en su propuesta.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido per el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen 0 modifiquen. 3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido. 4. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del contrato. 5. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento del contrato. 11. Presentar las respectivas facturas de cobro, de manera oportuna de acuerdo con los requisitos de ley, la cual se entenderá aceptada únicamente cuando el supervisor del contrato tramite su pago ante el área financiera de la Entidad, siempre y cuando sea presentada correctamente y con los valores a que haya lugar. Requisito que conoce y acepta el contratista. 12. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que ni la sociedad ni su representante legal están incursos en causal de inhabilidad 0 de incompatibilidad. 13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES

ESPECIALES DEL CONTRATISTA 1. Llegar puntualmente en el horario establecido por la policía Metropolitana de Santiago de Cali, al lugar de inicio de las rutas. 2. Disponer para la ejecución del contrato vehículos dotados con dispositivos GPS y permitir el monitoreo de los mismos al supervisor del contrato o quien haga sus veces. 3. Mantener vigente durante el termino de duración del contrato y sus prorrogas, si las tuviere, toda la documentación de la empresa prestadora del servicio, así como la de los vehículos asignados para la ejecución del contrato sean de propiedad de la empresa o no. 4. Realizar las revisiones y mantenimientos preventivos/correctivos a que haya lugar, acorde con el artículo 81 del Decreto 384 de 2015. 5. Cumplir con todas las disposiciones consignadas en el Decreto 348 de 2015 y que apliquen para la modalidad de servicio contratado. CLAUSULA QUINTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de compra generará relación laboral y por consiguiente, el (la) CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este contrato será el valor de la oferta económica. CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. CLAUSULA SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La apropiación presupuestal es la que se evidenció en la parte inicial de la minuta. PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA. CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, contados éstos a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías correspondientes. (Inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993). PARAGRAFO En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de Santiago de Cali. CLAUSULA OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXX con impuestos, costos directos e indirectos incluidos, Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia cancelará el valor del contrato conforme a las entregas de los bienes adquiridos, previa presentación de la factura aprobada por el supervisor con el acta donde conste el cumplimiento a satisfacción de acuerdo a los

requerimientos técnicos requeridos por el Municipio. Para cada pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar. Todo pago a que se obliga el Municipio de Santiago de Cali en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización del respectivo pago, el contratista debe entregar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista donde se pueda verificar el cumplimiento durante el mes anterior de las obligaciones, con el Sistema General de Seguridad Social (Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002. PARAGRAFO III-Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza al Municipio para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al MUNICIPIO sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el Contratista con ocasión de este contrato CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN: La Secretaría de Seguridad y Justicia, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá a través de las personas que designe la Directora, todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato, las cuales estarán supeditadas a la SUPERVISIÓN por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo. Para ello designará de su planta de personal, un SUPERVISOR PRINCIPAL y un SUPERVISOR DE APOYO que ejercerán las funciones propias de tal labor en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación del Municipio. El contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos,

observaciones y exigencias, que de acuerdo con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, efectúe el supervisor de manera escrita. El supervisor ejercerá un control integral sobre la ejecución contractual para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para garantizar la adecuada ejecución del mismo. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el MUNICIPIO, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; f) Suscribir el acta de inicio, terminación y liquidación del contrato. g) Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. I. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO II. Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTÍAS: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor dla Secretaría de Seguridad y Justicia con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista

deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2016) a favor del Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y hasta el término máximo previsto para su liquidación de mutuo acuerdo o unilateral, es decir (2) años más,contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional	8%	Por la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Servicio (Articulo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	10%	Por la duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Articulo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad de los bienes a suministrar	20%	Con una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de dos (2) años más contados a partir de la suscripción del contrato. El contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Responsabilidad por daños a terceros	300 SMM LV	Por toda la ejecución del contrato

DECIMA CUARTA. MULTAS. Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato y a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 20% del valor total del contrato que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir**. PARAGRAFO I:** La Administración Municipal, hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa, a través de acto administrativo debidamente motivado, contra el cual procede el recurso de reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSION DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la

suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al **CONTRATISTA** producto de la suspensión, **EL CONTRATANTE** deberá reconocerlos a efecto de llevar al **CONTRATISTA** a punto de no pérdida. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1)-Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la **ENTIDAD**. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente de EL CONTRATANTE que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral de EL CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión del **CONTRATISTA**, algún miembro de su personal (cuando aplique) o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CESIÓN:** El (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de

compra a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**, pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por el (la) **CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la Secretaría de Seguridad y Justicia verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLAUSULA DECIMA NOVENA. CLÁUSULA AMBIENTAL:** Es obligación del (la) **CONTRATISTA** divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por la Secretaría de Seguridad y Justicia, en especial el "Programa Empezando por Casa", al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) **CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) **CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y la Secretaría de Seguridad y Justicia, podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **CLAUSULA VIGÉSIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Santiago de Cali, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO II: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO III: La resolución de caducidad se notificará personalmente al

contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO IV. Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO V: Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta del contratista generado en el último lance de la audiencia de subasta. b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto. d) Los estudios y documentos previos y Análisis del Sector. e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. f). Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. g). Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. h). Pagos Seguridad Social. i). Fotocopia del RUT. j) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. k) Fichas técnicas de cada área a intervenir. l) Registro Presupuestal de Compromiso. m). Certificación bancaria. n). Los informes periódicos que rinda el contratista aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. o) Certificación RNMC. P) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA**. **CONFIDENCIALIDAD.-** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. CLASE DE CONTRATO.** Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de prestación de servicios de mantenimiento con suministro de repuestos. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. PUBLICACION.** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley

1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 019 de 2012, y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al **CONTRATANTE** se le harán llegar al Centro Administrativo Municipal C.A.M. Ventanilla Única, Santiago de Cali (V) Avenida 2N No. 10- 70; y al **CONTRATISTA** en la xxxxxxxxxxx - correo electrónico xxxxxxxxxxxxx **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA – CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La Entidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley 80 de 1993, Artículo 68. **TRIGÉSIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal de compromiso, la aprobación de las garantías constituida por parte del **CONTRATISTA** y acreditarse estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y pago de parafiscales cuando corresponda. **TRIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los xxxx (xx) días del mes de xxx de 2019.

EL CONTRATANTE,	**EL CONTRATISTA**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXON	**XXXXXXXXXXXXXX**
Secretario de Seguridad y Justicia	

ANEXO No. 14

CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Fecha,

_____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ en calidad de _____ (Representante legal, contador o Revisor Fiscal), manifiesto bajo la gravedad del juramento que he (ó que la empresa_____ de la cual soy su representante legal ha) cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra (ó me encuentro) a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C No._____

Cargo: _____

NOTA:

- Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda.
- Sólo en el evento en que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal se aceptará la firma del Representante Legal

ANEXO 15
MODELO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha _____

REFERENCIA: licitación publica No. 4161.010.32.1.XXXXX

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ certifico que, en el evento de salir favorecido y de conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de **APOYAR LA INDUSTRIA COLOMBIANA** para el proceso de selección que se desarrolla, todo el personal, materiales, bienes y servicios a emplear en el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán ____% de origen nacional.

Firma del representante legal _____

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C.C. No. _____

ANEXO 16:
MODELO DE OFRECIMIENTO DE MAYOR GARANTÍA DE LOS REPUESTOS.

Fecha _____

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ certifico que, ofrezco mayor tiempo en garantía de repuestos ofertados exclusivos de la(s) marca(s) de motos, por encima de la mínima solicitada y máximo el doble de la mínima solicitada en el anexo Nº 1, para mantenimiento preventivo y correctivo y que estos amparos incluirán en la cobertura de la póliza de calidad de los bienes y correcto funcionamiento

Firma del representante legal _____

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C.C. No. _____

ANEXO 17:
MODELO DE OFRECIMIENTO DE MAYOR GARANTÍA EN MANO DE OBRA.

Fecha _____

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ certifico que, ofrezco mayor tiempo en garantía de mano de obra de los repuestos ofertados exclusivos de la(s) marca(s) de motos, por encima de la mínima solicitada y máximo el doble de la mínima solicitada en el anexo Nº 1, para mantenimiento preventivo y correctivo y que estos amparos incluirán en la cobertura de la póliza de calidad de los bienes y correcto funcionamiento

Firma del representante legal _____

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C.C. No. _____

ANEXO 18:
MODELO DE OFRECIMIENTO DE MAYOR CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO.

Fecha _____

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ certifico poseer mayor cantidad de puestos de trabajo por encima del mínimo exigido en la presente invitación. Puesto de trabajo operativo es el área debidamente demarcada.

Firma del representante legal _____

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C.C. No. _____

ANEXO No. 19
MODELO DE ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

Fecha _____

El suscrito_____, identificado

con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ certifico que, en la planta de personal se cuenta con ___ trabajadores con discapacidad, los cuales se relacionan así:

NOMBRE	CEDULA

Y que la planta de personal cuenta con un total de ____ trabajadores.

Firma del representante legal _____

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C.C. No. _____

ANEXO No. 20

DOCUMENTO ANEXO TECNICO

ADICIONAL (SECOP II)

ANEXO 21

DOCUMENTO CUADRO EN EXCEL

ADICIONAL (SECOP II)

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Calle 10 Norte No. 4-76. Edificio Guzmán. 4° Piso.
Correo electrónico: contratacionesseguridadyjusticia@cali.gov.co